I.E. LA PASTORA	***INSTITUCION EDUCATIVA LA PASTORA***
	Nit: 901.049.924-0 Dane: 105001026662 Núcleo 925 Comuna 9 Medellín

ESTUDIOS PREVIOS

SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

Tipo de Contrato: Contrato de Obra

VALOR:	**CUATRO MILLONES CUARENTA Y DOS MIL PESOS ML**	**$ 4.042.000**

Definición de Estudios Previos

1. Definición de la necesidad y justificaciòn que la Institución Educativa pretende satisfacer con la contratación:

MARCO LEGAL: La Constitución Política de Colombia que define claramente los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del estado en cuanto al servicio educativo en los artículos 44, 67, entre otros. Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994, el reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Institución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con el estatuto de contratación vigente, especialmente con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4791 de 2008 (Decreto del Fondo de Servicios Educativos) y el decreto 4807 de diciembre de 2011 (Gratuidad), compilados en el decreto 1075 de mayo 26 de 2015. NECESIDAD: Se identifica la necesidad de contratar el servicio de mantenimiento general, preventivo y correctivo de la infraestructura física de la institución educativa La Pastora, dado que, luego del terremoto del 10 de agosto nos vimos en la imperiosa necesidad de tener una ruta de evacuación más expedita y segura para los niños del grado primero por lo cual se requiere construir una puerta en el muro que da al restaurante del salón número 10 y con las recientes lluvias se nos afectó la cubierta del patio escolar, donde están las claraboyas, razón por la cual se requiere cambiar las tejas de las claraboyas afectadas por una teja termoacustica más resistente; con el propósito de garantizar espacios adecuados, seguros, funcionales y en óptimas condiciones para el desarrollo de las actividades académicas y administrativas. Este servicio comprende la ejecución de diferentes actividades, tales como instalación y cambio de puertas, reparación de techos y cubiertas, mantenimiento de paredes, pisos y baños, instalación y reposición de lámparas y luminarias, mantenimiento de instalaciones eléctricas e hidrosanitarias, adecuación de espacios, reparaciones locativas y demás trabajos que se requieran para conservar la infraestructura educativa. La contratación resulta necesaria debido al desgaste natural de las instalaciones, el uso continuo de los espacios y el deterioro que presentan algunos elementos de la infraestructura, situaciones que pueden afectar la seguridad, comodidad y bienestar de estudiantes, docentes, directivos y personal administrativo. Por lo anterior, se requiere contar con un contratista que disponga del personal, las herramientas, los equipos y los materiales necesarios para atender oportunamente las necesidades de mantenimiento identificadas en la institución educativa, prevenir daños mayores y garantizar ambientes apropiados para la prestación del servicio educativo. La contratación permitirá atender oportunamente las deficiencias existentes, prevenir daños mayores, prolongar la vida útil de las instalaciones y contribuir al cumplimiento de las condiciones necesarias para la adecuada prestación del servicio educativo. En este contexto procura ser eficiente en el desarrollo de sus actividades; por ende, debe proveer los suministros a que haya lugar, para favorecer la prestación del servicio educativo, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, todo encaminado a alcanzar los objetivos estratégicos plasmados en el PEI. De esta forma aportamos en la protección de nuestra comunidad y brindamos las condiciones adecuadas de bioseguridad y salubridad pública. Para tal fin se realiza la invitación Nro 017-2026, con personas Naturales o Juridicas que cumplan con los requesitos habilitantes que se exponen en la Pagina Web: www.ielapastora.edu.co ; En la cartelera de la sede principal ubicada en la Clle 45 No 10a 30; y con entrega de documentos presenciales o virtuales en elcorreo:institucioneducativalapastora@gmail.com .

Justificacion frente al PEI:

Atender los diferentes proyectos que se encuentran en el PEI, desde la gestiòn administrativa y financiera, como es el MMTO GENERAL EN BAÑO DE LOS NIÑOS, GUADAÑADA, REPARACIÓN DE TECHOS EN LA CANCHA ESCOLAR, INSTALACIÓN DE CHAPAS Y LÁMPARAS, ENTRE OTROS. La contratación del servicio de mantenimiento general para la institución educativa se hace necesaria, dado que, luego del terremoto del 10 de agosto nos vimos en la imperiosa necesidad de tener una ruta de evacuación más expedita y segura para los niños del grado primero por lo cual se requiere construir una puerta en el muro que da al restaurante del salón número 10 y con las recientes lluvias se nos afectó la cubierta del patio escolar, donde están las claraboyas, razón por la cual se requiere cambiar las tejas de las claraboyas afectadas por una teja termoacustica más resistente; con el propósito de garantizar condiciones adecuadas de seguridad, salubridad, funcionalidad y bienestar para los estudiantes, docentes, directivos y demás personal que hace uso de las instalaciones. La institución educativa requieren intervenciones periódicas y correctivas que permitan conservar en buen estado su infraestructura física, prevenir el deterioro de las instalaciones y atender oportunamente las necesidades identificadas. Dentro de estas actividades se contempla la instalación y adecuación de puertas, reparación de techos y cubiertas, actividades de guadañada y limpieza de zonas verdes, instalación y mantenimiento de lámparas, así como la instalación, reparación y cambio de chapas y cerraduras. Estas labores son indispensables para garantizar espacios seguros, iluminados, limpios y adecuados para el desarrollo de las actividades académicas y administrativas, prevenir accidentes, evitar el ingreso de personas no autorizadas, proteger los bienes institucionales y mejorar las condiciones de prestación del servicio educativo. Por lo anterior, se considera pertinente y necesario adelantar la contratación del servicio de mantenimiento general, con el fin de atender las necesidades prioritarias de la institución educativa, conservar la infraestructura física, prolongar la vida útil de sus instalaciones y garantizar ambientes dignos, seguros y apropiados para toda la comunidad educativa. En consecuencia, la contratación se encuentra orientada a satisfacer una necesidad de interés público y constituye una medida necesaria para garantizar la conservación, funcionalidad y seguridad de la infraestructura educativa bajo responsabilidad de la entidad. Por lo que se realiza la Invitacion Pública Nro 017-2026 con los requistos, colocada en la Pag Web de la IE y En la cartelera de la sede principal ubicada en la Clle 45 No 10a 30 .

2. Descripción del objeto a contratar con sus especificaciones materiales y técnicas esenciales.

OBJETO:

Como objeto prinicipal de mejorar cada uno de sus espacios físicos donde se desarrollan las actividades académicas y las conexas a la educación, además de fortalecer nuestros servicios en mejoras de la infraestructura y beneficio de toda la comunidad educativa ; según el siguiente detalle:

ITEM	CANT	COD UNSPSC	DESCRIPCION
1	1	72103300	Mantenimiento general, Desataquear y desobstruir con maquina el último inodoro del baño de los niños
2	1	72103300	Guadañada, corte de grama, con botada de material
3	1	72103300	Colocación de puerta metálica en el lado izquierdo del salón N° 10, por el lado del muro contiguo al restaurante la puerta tiene medidas de 2.0 metros de largo por0.90 metros de ancho, con demolición del muro existente y retiro de una ventana, se incluye ladisposición final del material de demolición. Yacabado final del marco.
4	1	72103300	Reparación del techo de la cancha escolar, con retirada de la teja plástica transparente de cuatro claraboyas y reemplazo por una teja termo acústica de color gris más resistente, se incluye la mano de obra de trabajo en altura, con alquiler de andamios
5	1	72103300	Instalación de chapa en la pieza del personal de aseo general
6	2	72103300	Instalación de 2 lámparas, cada una con 2 bombillas cada una, en el corredor anexo a la biblioteca

IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPC		
NIVEL	CODIGO	DESCRIPCION
Clase	72103300	Servicios de mantenimiento y reparaciones de instalaciones

PLAZO: **21 Dias** **Despues de la firma del contrato**
FORMA DE PAGO: 100% a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)
LUGAR DE EJECUCIÓN: INSTITUCION EDUCATIVA **INSTITUCION EDUCATIVA LA PASTORA** **DE MEDELLÍN** **UBICADO EN LA DIRECCIÓN**
CL 45 NRO 10a - 30 TEL 604-2699390

3. Fundamentos que soportan la modalidad de selección que se utilizará en el proceso.

La Constitución Política de Colombia que define claramente los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del estado en cuanto al servicio educativo en los artículos 44, 67, entre otros. Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994, el reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Institución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con el estatuto de contratación vigente, especialmente con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4791 de 2008 (Decreto del Fondo de Servicios Educativos) y el decreto 4807 de diciembre de 2011 (Gratuidad), compilados en el decreto 1075 de mayo 26 de 2015.

4. Modalidad de contrataciòn:

Se trata de un proceso de contratación inferior a 20 SMMLV, el mismo es realizado de conformidad con la reglamentación expedida por el Consejo Directivo que asigna al Rector, la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios que no superen los 20 SMLMV en forma presencial o virtual en el correo inscrito para ello: **institucioneducativalapastora@gmail.com**; **En la cartelera de la sede principal ubicada en la Clle 45 No 10a 30** ; **Colombia compra eficiente Secop II** y consulta de la invitaciòn en la Pag Web de la IE: **www.ielapastora.edu.co**

5. Análisis y estudio de mercado

Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación.

Dado que el objeto contractual del presente proceso de contratación es el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura de la institución educativa, los servicios objeto del contrato pertenecen al Sector Terciario o Sector Servicios. El servicio de mantenimiento se presenta dentro de una institución de acuerdo a sus necesidades, y ha presentado importantes evoluciones a lo largo de la historia. Esta evolución ha permitido definir y determinar que el Mantenimiento de Infraestructura presenta las siguientes características: *El mantenimiento busca asegurar la competitividad de las instituciones por medio de la garantía de disponibilidad de la infraestructura para las funciones deseadas *El mantenimiento busca asegurar la confiabilidad de las instalaciones de acuerdo a la función deseada *Busca satisfacer todos los requisitos del sistema de calidad de la institución Definición del Sector: El Sector de Mantenimiento comprende las empresas y entidades orgánicas e institucionales que en alguna forma contribuyen a la prestación de este servicio en el país. Tipos de Empresas: El sector del mantenimiento está conformado actualmente por empresas de diferentes tipos: Privada, pública y de Capital extranjero, la gran mayoría pertenecen a la empresa privada. Los servicios que existen en el sector del mantenimiento son de una gran variedad debido a que el mantenimiento se da en casi todas las áreas industriales y de servicio Análisis de la Demanda: Las entidades públicas, especialmente, las instituciones educativas, cuyos inmuebles requieren de mejoras en baños, iluminaria, chapas, baños, entre otros de sus instalaciones, y por lo tanto, es necesario contar con proveedores de mantenimiento que ofrezcan un servicio seguro y confiable para los usuarios; por tanto contratan con empresas consolidadas en el sector y con buena trayectoria en Colombia. El mantenimiento de infraestructura física de instituciones educativas, se presenta como una oportunidad de mejorar tanto, la productividad y eficiencia de los funcionarios como, la generación de ambientes sanos y propicios para el aprendizaje de los estudiantes y, en consecuencia, un beneficio para la comunidad circundante de la institución. Análisis de la Oferta: Con el fin de determinar los proveedores que pueden suministrar dicho servicio a la Institución Educativa se realizo un estudio con tres (3) cotizaciones con personas naturales o juridicas y con un promedio de **$4.042.000** y el siguiente detalle:

6. Análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato.

Dado que los costos ofrecidos por los proveedores difieren en algunos casos sustancialmente, se hizo necesario solicitar varias cotizaciones con empresas que cumplieran con los requisitos técnicos exigidos, para así establecer la disponibilidad presupuestal de las necesidades requeridas. Así:

ESTUDIO DE MERCADO - COTIZACIONES PREVIAS				
N°	NOMBRE	VALOR		
1	CRISTIAN CAMILO JARAMILLO MONTOYA	$	3.686.000	EXCLUIDO IVA
2	MOV SOLUCIONES S.A.S	$	4.060.000	
3	REFORMAS Y SERVICIOS S.A.S	$	4.380.000	
DISPONIBILIDAD		**$**	**4.042.000**	

Teniendo en cuenta las cotizaciones presentadas con anterioridad por proveedores reconocidos en el medio, se determinó el valor total en el mercado de los servicios solicitados y se hace un estimativo que permite establecer la disponibilidad presupuestal actual en **$4.042.000** por las necesidades requeridas en el establecimiento educativo.

7. Obligaciones de las partes.

A. Requisitos habilitantes:

a. Carta de Presentación y Propuesta Económica debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa.
b. Relación del servicio con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo
c. Cámara de Comercio no mayor a 3 meses y con el objeto a contratar
d. Copia de Registro Único Tributario (RUT), no mayor a 3 meses y con el objeto a contratar
e. Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados.
f. Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural
g. Hoja de vida de la función pública (Para servicios)
h. Certificado cuenta bancaria
i. Documento que garantice el pago de la seguridad social integral (Lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo contractual de servicio directo a la institución.
j. Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018.
k. Certificado de medidas correctivas de la policía (https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx.), no mayor a Tres (3) meses de expedición
l. Certificado de Antecedentes Fiscales Empresa y Representante (Contraloría General de la República), no mayor a Tres (3) meses de expedición
m. Certificado de antecedente de la Policía Nacional. no mayor a Tres (3) meses de expedición
n. Certificado de antecedentes disciplinarios Empresa y Representante. (Procuraduría General de la Nación) no mayor a Tres (3) meses de expedición.
o. Certificado de Inabilidades de Delitos Sexuales.
p. Certificado de REDAM
q. Certificado de alturas trabajos mayores de 1.50 Mts y no mayor a un año de su expediciòn.

B. Impuestos

El servicio solicitado se asimila a un contrato de obra publica, por tanto, debera ser excluido de IVA, de acuerdo al articulo 32 de la Ley 80 de 1993 y el articulo 100 de la Ley 21 de 1992. La Institucion aplicara las deducciones que por normativa nacional y municipal se encuentran vigentes para este tipo de contratación, las cuales seran: Retefuente por "Contratos de construccion del 2%, y Contribucion especial por contratos de obra pública del 5% respectivamente. Para todos en caso de no estar exentos, se aplicara la TASA PRODEPORTE Y RECREACION en una tarifa del 1.3%, segun el acuerdo del Municipio de Medellìn Nº018 de 2020 Resolucion Municipal Nº202150011027 de 2021. Grava con una tarifa del 2% aquellos contratos que se celebren con las entidades que conforman el presupuesto anual general del Distrito y Estampilla pro-innovación, la cual se encuentra autorizada por la Ley 2286 de 2023 y grava con una tarifa del 1% los contratos directos y sus adiciones celebrados por el Distrito Especial de ciencia, tecnología e innovación de Medellín. Igualmente, en caso de encontrarse obligado a facturar o realizarlo de forma voluntaria, el proveedor debera expedir factura electronica segun lo establecido en El Decreto 358 de 2020 y Resolucion 042 de 2020.

8. Garantias

Para el presente contrato no se exige póliza de garantía, sin embargo el proveedor del bien o servicio debe brindar garantía de calidad comercial a partir de la fecha de entrega y recibido a satisfacción. Se aclara que la mala calidad de cualquiera de los productos objeto de esta contratación, dará lugar a que el Contratista realice el cambio respectivo, sin que ello genere para la Institución el pago de valor adicional al pactado en este contrato.

9. **PROB:** Probabilidad **Asignación.** **1** **Bajo.** **2** **Medio** **3** **Alto**

N°	ETAPA	FUENTE	TIPO	DESCRIP DEL RIESGO	EFECTOS/CONSECUENCIAS	PROB	CONTROLES
1	PLANEACIÓN	Externa	Operacional	**No presentacion de cotizaciones para un correcto estudio de mercado**	**Retrasos en el inicio del proceso contractual**	**2**	**Publicacion en paginas oficiales. Llamar a posibles oferentes.**
2		Interna	Operacional	**Dificultades en el sistema para elaboracion de CDP**	**Retrasos en el inicio del proceso contractual. Impedimento para elaboracion de acta de Invitacion Publica.**	**1**	**Atentos al funcionamiento de los sistemas. De lo contrario reporte de Ticket**
3	SELECCIÓN	Interna	Operacional	**Inadecuada Evaluacion de potenciales contratistas por parte del contratante.**	**Incumplimiento con el cronograma del proceso contractual.**	**1**	**Verificación y validación por parte del area correspondiente.**
4		Interna	Operacional	**Retrasos en los tiempos estipulados para la adjudicacion del proceso contractual.**	**Incumplimiento con el cronograma del proceso contractual.**	**1**	**Respuesta oportuna a las observaciones presentadas por las partes.**
5	CONTRACTUAL	Interna	Operacional	**Retrasos en la estructuracion del contrato**	**Incumplimiento con el cronograma del proceso contractual. Retrasos con el inicio.**	**1**	**Estructurar, revisar y aprobar el contrato oportunamente.**
6		Interna	Operacional	**Retrasos para el envio del contrato para la respectiva firma por parte del contratista.**	**Incumplimiento con el cronograma del proceso contractual. Retrasos con el inicio.**	**2**	**Enviar oportunamente porterior a la revision y aprobacion del contrato, al contratista.**
7	EJECUCIÓN	Externa	Operacional	**Incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista.**	**Impedimentos ajenos al contratista, Incremento excesivos de costos, declaraciones de quiebra del contratista, escacez de productos. Terminación con justa causa del proceso contractual de manera unilateral.**	**3**	**Seguimiento y control por parte del supervisor, comunicación clara y efectiva con el contratista.**
8		Externa	Operacional	**Incumplimiento por parte del contratista en las unidades y/o calidad requeridas pactadas en el contrato.**	**Retencion del pago por parte del contratista, hasta dar cumplimiento del objeto contractual y los insumos requeridos.**	**3**	**Seguimiento y control por parte del supervisor, comunicación clara y efectiva con el contratista.**
9	LIQUIDACIÓN	Interna	Operacional	**Retrasos en la elaboracion del documento por retrasos generados al recibir a satisfaccion.**	**Retrasos en el cronograma para la firma del acta de liquidacion**	**2**	**Atentos al cumplimiento del objeto contractual en sus tiempos correspondientes para recibir a satisfaccion de manera agil y efectiva**
10		Interna	Operacional	**Retrasos en la estructuracion del acta de liquidacion respectiva.**	**Retrasos en el cronograma para la firma del acta de liquidacion**	**1**	**Elaboracion oportuna de la documentacion respectiva.**

10. Evaluación de las propuestas y adjudicación del contrato.

a. Rechazo y eliminacòn de propuestas

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:
Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.
Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.
Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.
Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.
La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.
En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.
La presentación extemporánea de la oferta.
Por oferta artificialmente baja.

La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas

b. Criterios de evaluaciòn

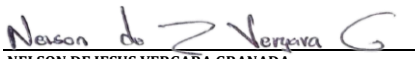
Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la Institución y para el fin que se pretende satisfacer con la Convocatoria se tendrá en cuenta únicamente el factor **precio**, esto es, se adjudicará al proponente que oferte el menor valor.

Adquisición de bienes	**100%**, al mejor precio dentro de los mismos términos de calidad y especificaciones técnicas
Prestación de servicios	**70%** al menor precio dentro de los mismos términos de calidad y cumplimiento de especificaciones técnicas
	30% experiencia e idoneidad

c. Metodologia

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.
Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.
En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se adjudicará al que haya entregado en menor tiempo la propuesta.

Medellín, **11 de noviembre de 2026**



NELSON DE JESUS VERGARA GRANADA
Rector